



202630490907

Fecha Radicado: 2026-09-21 14:26:46



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

Señor (a)

JOSE FERNANDO VELASQUEZ MONTOYA

CC 70.069.758

Carrera 39 5 A-61

Medellin

NOTIFICACIÓN POR AVISO (FIJADO Y DESFIJADO)

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), realizada la citación previa y ante la no presentación personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío, se procede a notificar mediante aviso al titular **JOSE FERNANDO VELASQUEZ MONTOYA**, identificado (a) con documento de identidad **No 70.069.758**, de la licencia **No C3-0269-15 del 22 de junio de 2015, con CBML 14170150032**, el Acto Administrativo **RESOLUCIÓN NÚMERO 202250100201 DE 20/09/2022** "Por medio de la cual, se realiza la liquidación para el cumplimiento en dinero de las obligaciones urbanísticas por concepto de Cesión de suelo para zonas verdes recreacionales y equipamiento y por Construcción de Equipamiento". Mediante la Resolución **C3-0269-15 del 22 de junio de 2015**, proferido por la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

La notificación se publicará en la página oficial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín: www.medellin.gov.co y en un lugar de acceso al público de la Subsecretaría de Control Urbanístico: Edificio Plaza de la Libertad Torre B Piso 8, por un término de cinco (5) días hábiles, donde se considerará surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro del aviso.

Se deja constancia, que una vez remitida la comunicación oficial (*citación para notificación personal*) en los términos de ley, a través de la empresa Servicios Postales Nacionales SA - 472, la misma fue recibida el día 14 del mes de abril del año 2026, conforme a la normativa aplicable, posteriormente se procedió a realizar el envío del aviso en dirección, el cual no pudo ser recibido de manera efectiva debido a la causal de **"NO RESIDE"**, imposibilitando su entrega en la dirección de correspondencia que se registra en la solicitud o expediente, en el expediente no reposa número de contacto, por tal motivo no fue posible contacto con el titular de la licencia No C4-1684 -09.

En busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción del interesado, se procede a realizar el presente aviso de notificación.

Se anexa copia del acto administrativo y se le informa que, Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de diez (10) días hábiles siguientes, a la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto por la Ley 1437 de 2011. El de reposición, será resuelto por la Subsecretaría de Control Urbanístico y el de apelación, por la Secretaría de



202630490907

Fecha Radicado: 2026-09-21 14:26:46



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Gestión y Control Territorial, puede presentar o solicitar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, a través de nuestro canal oficial.

Para radicar la respuesta, aportar pruebas, presentar recursos deberá ingresar a la página Web www.medellin.gov.co hacer clic en el enlace ubicado en el parte superior derecha denominado "PQRSD (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias)", y, al final de la sección, encontrará la opción "Radicar correspondencia". Allí podrá exponer los fundamentos del recurso, adjuntar las pruebas que considere pertinentes y obtener un número único para hacer seguimiento al estado de su solicitud.

En caso de presentar dificultades se puede contactar a través de la Línea Única de Atención 44 44 144, o del Chat dispuesto en la Página Web. También podrá acercarse a las oficinas de la entidad: Centro Administrativo la Alpujarra, primer piso (1), Taquilla 6 y 7, en el horario de atención de lunes a jueves de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 a 04:30 pm, los viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 04:00 pm.

FIJADO: 22 SEPTIEMBRE 2026

DESEFIJADO: 29 SEPTIEMBRE 2026

Cordialmente,

ANDRES JOSE PATIÑO ESCOBAR
DIRECTOR TECNICO

Copia: Expediente Resolución C3-0269 del 22 de junio de 2015. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. CBML 14170150032.

Elaboró: Angely Nicole Rondon Solano Cargo: Auxiliar Administrativo	Revisó: Margarita Toro Barrientos Cargo: Abogada
SUBSECRETARÍA DE CONTROL URBANÍSTICO	